



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE
FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. José Javier Urdaci Uceda

D. Joaquín Monreal Lecumberri

D.^a Alicia Beorlegui Gorriz

Excusa Asistencia:

D. Ignacio Domeño Buldain

Secretaria:

D.^a Begoña Olascoaga Echarri

En la Casa Consistorial de Idocin, a 1 de DICIEMBRE de 2016, siendo las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Excusa asistencia el Concejal D. Ignacio Domeño Buldain por hallarse en una reunión de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati de la que es representante municipal y que se celebra en esta misma hora.

Asisten como invitados los representantes de los Concejos siguientes:

Salinas: Ana Lecumberri Villarreal e Itziar Milagros Lara.

Idocin: Andrés Amatriain Lecumberri.

Izco: Miguel Ángel Olleta Esparza.

Abínzano: Javier Zabalza.

1.- Aprobación del Acta de la última sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2016.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta anterior, correspondientes a la celebrada el día 7 de septiembre de 2016 que ha sido entregada a los Srs Concejales junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna otra observación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

Resolución 37/2016 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti D. José Javier Eslava Armendáriz, por la que se acuerda conceder una subvención para el curso 2016-2017 al IESO Elortzibar de Noain en cuantía de 800 €.

Resolución 38/2016 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti D. José Javier Eslava Armendáriz, por la que se acuerda conceder cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de Nave Ganadera y Nave para Almacén agrícola en explotación de ganado vacuno para carne de la Sociedad S.A.T. Indularra a Don Daniel Induarain Larraya, en Celiqueta parcelas 11, 14 y 15 del polígono 8 de Ibargoiti.

RESOLUCIÓN nº 39/2016, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI, por la que se aprueba el rolde para el pago de ayudas a familias con hijos menores de edad, residentes en el municipio de Ibargoiti, del año 2016.

3.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibargoiti y sus Bases de Ejecución de 2017.

Se procede al estudio del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Ibargoiti elaborado para el ejercicio de 2017.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal de Ibargoiti para el ejercicio de 2017 y sus Bases de ejecución.

El Presupuesto General Único de 2017 y sus Bases de Ejecución quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días en que los vecinos e interesados pueden presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2017 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

Asimismo se acuerdan por unanimidad las Bases de Ejecución del presupuesto, en las cuales se ha introducido como novedad una modificación de la Base 18- apartado 8m, con el siguiente tenor literal:

BASE 18: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION

Apartado 8. La obligación de toda factura con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento igual o posterior al 1 de diciembre del año en curso, pasará a reconocerse directamente en el presupuesto del ejercicio siguiente.

Quedan excluidas de esta obligación las facturas emitidas por gastos ordinarios periódicos como suministros eléctricos y telefónicos, que seguirán reconociéndose a la fecha de presentación de la factura en el registro del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBAGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Quedan excluidas igualmente las facturas que se emitan en el mes de diciembre, pero para las que haya habido una aceptación previa de presupuesto o exista crédito suficiente en la partida presupuestaria.”

4.- Aprobación de tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el ejercicio 2017.

Visto el expediente correspondiente a los tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2017, así como las ordenanzas fiscales mediante las cuales se imponen y ordenan éstas últimas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el Pleno Acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2017. Asimismo acuerda aprobar las Ordenanzas Fiscales y Generales mediante las cuales se imponen y ordenan éstas últimas, sin modificación de los porcentajes o importes sobre lo girado en el ejercicio anterior.

Asimismo se acuerda someter a exposición pública el presente acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2017 quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a su publicación íntegra en el BON.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262-2º de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las Ordenanzas Fiscales aprobadas entrarán en vigor a partir de 1 de Enero de 2017.

FIJACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN PARA LOS IMPUESTOS

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material):

- Hasta 300.000 euros: 3%
- Mas de 300.000 euros: 5%

Base coste mínimo obras para liquidación impuesto:

Para vivienda: 800 euros m/2 construido.

Resto 450 euros m/2 construido.

Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.- Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos: 3 %.

2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:

- De 0 a 5 años..... 15%.
- De 5 a 10 años..... 12%.
- De 10 a 15 años.... 10%.
- Más de 15 años..... 8%.

Contribución Territorial: 0,15 %.

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

CONCEPTOS	IMPORTE LABORABLES	IMPORTE SÁBADOS FESTIVOS
Inhumación en tierra /panteón	345,00	430,00
Exhumación de restos	300,00	365,00
Por inhumación en nicho por 20 años	100,00	100,00
Por prórroga nichos de 20 años otros 20 años.	100,00	100,00
Por panteones 20 años o cada vez que se conceda.	600,00	600,00
Prórroga por otros 20 años		

BONIFICACIONES: Se bonificará la tasa por inhumación en tierra, panteón o nicho a todos los vecinos de Ibargoiti que lo soliciten, siempre que cuenten con una antigüedad mínima en el padrón de un año.

El importe de la tasa que se aplicará a los empadronados con derecho a bonificación será de 50 euros.

TASAS POR CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

Por cada enlace matrimonial: 60 euros.

TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo.

I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción, al año: 30 euros.

I.2. Otros aprovechamientos:

a) Por contenedores, andamios, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por cada 10 metros cuadrados o fracción:

- Al día: 1 euro. (Habrá un período de exención de 2 meses para contenedores y de un año para andamios, vallados, etc.).

Epígrafe II. Aprovechamientos especiales en el vuelo.

- Por cada 10 metros cuadrados o fracción al día: 0,50 euros.

Epígrafe III. Aprovechamientos especiales en el subsuelo.

- Por tanque instalado, al año: 1.250,00 euros.

Epígrafe IV. Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBAGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

- Andamios: 40,00 euros.
- Vallados: 40,00 euros.
- Otros aprovechamientos: 40,00 euros.

TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN GENERAL Y URBANÍSTICAS EN PARTICULAR

- 1.- Tasa mínima licencia de obra expresa: 10 euros.
- 2.- Tasa expediente obra con declaración responsable: 10 euros.
- 3.- Expedientes de licencias que requieran informes externos y consultas urbanísticas con informe:
 - Expedientes de licencias de obra menores: 50 € por informe.
 - Expedientes de licencias de obras mayores: 100 € por informe.
- 4.- Expedientes de licencias que requieran publicación en diarios: 300 euros por anuncio.
- 5.- Tasas por expedientes de licencias de Actividades Clasificadas del Anejo 4D de Ley Foral 4/2005: 240 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 584 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
Orden Foral 448/2014 Declaración Responsable para actividades de servicios y Licencias de Apertura.
Visitas de Inspección a Actividades e Instalaciones contenidas en el Anexo II Orden Foral 448/2014..... 100 euros.
- 6.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividades del Anejo 4D de Ley Foral 4/2005: 360 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 492 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 7.- Tasas por Licencias Apertura de Actividades de Anejos 4.^a, 4B, y 4C de Ley Foral 4/2005: 600 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 492 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 8.- Tasas por expedientes de licencias de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005: 146 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 300 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 9.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005: 213 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 300 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

Estas tarifas serán acumulativas, si para la concesión de la licencia, se incurre en más de un supuesto de los determinados en las tarifas.

Se incrementará la tasa en el importe del coste del informe técnico en cuestión, cuando supere la señalada en el epígrafe.

TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS

La base sobre la que se aplicará el tipo para hallar la cuota vendrá determinada por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan dichas empresas anualmente dentro del término municipal.

El tipo a aplicar es el 1,5% sobre los ingresos brutos obtenidos por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

Estas tasas serán compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación deservicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos.

TARIFAS DE AGUAS

Cuota por enganche de agua a la red general.....	240,00 euros.
Cuota por enganche a la red de saneamiento.....	240,00 euros.
Alquiler contador.....	7,00 euros al año.
Cuota fija por consumo.....	20,00 euros al año.
Tarifa por consumo de agua.....	0,12 euros m/3.

Cuota de saneamiento: el precio que establezca el Gobierno de Navarra.

5.- Adjudicación de las Subvenciones a Proyectos de Cooperación al desarrollo de 2016.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar Subvención por importe de 2.300 euros al Proyecto de Cooperación al Desarrollo del Tercer Mundo: "Suministro de agua para el orfanato St. Noha's Family y su huerta" en UGANDA.

2º.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.

6.- Aprobación inicial de Modificaciones Presupuestarias.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 2/2016 a 9/2016.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley

Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARROITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Se transcriben a continuación las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Modificación presupuestaria 2/2016: crédito extraordinario

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.– Partida 0.3240.22609 “Subvención Instituto de Noain ” 800 euros.

Capítulo 2.– Partida 0.3340.22609 “Actividades culturales ” 800 euros.

Financiación:

Disminución de gastos:

Capítulo 2.–Partida 0.3380.22620 “Gastos fiestas y reuniones” -1.600 euros.

Modificación presupuestaria 3/2016: crédito extraordinario

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.–Partida 0.4121.2100001 “Daños caza ” 1.500 euros.

Capítulo 2.–Partida 0.4190.22609 “Gastos derivados aprovechamiento cinegético ” 800 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 5.–Partida 0.55440 “Lotes forestales” 2.300 euros.

Modificación presupuestaria 4/2016: suplemento de crédito

Incremento de Gastos:

Capítulo 4.–Partida 0.9200.4630001 “Manc. Serv. Admin Izaga ” 1.000 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 5.–Partida 0.55440 “Lotes forestales” 1.000 euros.

Modificación presupuestaria 5/2016: suplemento de crédito

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.–Partida 2.1601.21300 “Trabajos redes Salinas ” 500 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 5.–Partida 2.55440 “Aprovechamientos forestales” 500 euros.

Modificación presupuestaria 6/2016: crédito extraordinario

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.–Partida 2.1533.62300 “Cuña quitanieves Salinas ” 4.000 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 5.–Partida 2.55440 “Aprovechamientos forestales” 4.000 euros.

Modificación presupuestaria 7/2016: crédito extraordinario

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.–Partida 2.4121.21300 “Estructura carros herbicida Salinas ” 1.500 euros.

Capítulo 2.–Partida 2.4190.210001 “Mejora puestos palomeros Salinas ” 1.600 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 5.–Partida 2.55440 “Aprovechamientos forestales” 3.100 euros.

Modificación presupuestaria 8/2016: crédito extraordinario

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.–Partida 1.1533.62300 “Cuña quitanieves Abínzano ” 4.000 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos

Capítulo 6.–Partida 1.1601.6090001 “Limpieza adecuación fuentes y depósito” -4.000 euros.

Modificación presupuestaria 9/2016: suplemento de crédito

Incremento de Gastos:



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Capítulo 1.–Partida 0.2110.16009 “Cuota montepío y ayuda familiar ” 160 euros.

Financiación:

Incremento de ingresos

Capítulo 4.–Partida 0 45000 “Fondo haciendas locales” 160 euros.

7.- Solicitud a la MCP de incorporación de los Concejos del Valle a la Mancomunidad de Aguas.

El Alcalde da cuenta de la reunión mantenida por el Ayuntamiento de Ibargoiti con el Director General de administración Local Xabi Lasa y el técnico del departamento Ángel Pino para tratar el tema de la incorporación de los Concejos del Valle a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona. Este asunto constituye un tema de gran interés para Ayuntamiento que en breve hará llegar sendas instancias de solicitud formal tanto al Departamento de Administración Local como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona – MCP.

Al efecto, se ha solicitado un informe técnico a la Ingeniería Sertecna a fin de que se estudien las opciones existentes y su coste económico.

La prioridad en materia de abastecimiento es hacer llegar el agua primeramente a Izco y en segundo lugar hacer un nuevo depósito en Abínzano.

8.- Adjudicación vecinal directa de las Hierbas de la Sierra de Idocin a Martín Villanueva.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la sesión ordinaria del pleno de la Corporación municipal celebrada el día 25 de Abril de 2016, se acordó el Concejo de IDOCIN acordó sacar a subasta pública un aprovechamiento de las hierbas en los terrenos comunales de Idocin, por el período de diez años, desde el 30/6/2016 hasta el 30/6/2026.

En el plazo otorgado para la presentación de solicitudes, presentó instancia Martín Villanueva Vergara, en la que compromete a gozar de los pastos de La Sierra por el precio de 700 € anuales durante 10 años.

Dicha solicitud fue aceptada por el Concejo de Idocin en la Asamblea vecinal celebrada el día 26 de Agosto de 2016.

A la vista del acuerdo del Concejo de Idocin, el pleno del ayuntamiento de Ibargoiti aprueba por unanimidad:

1º.- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos de la Sierra de Idocin a Martín Villanueva Vergara, al precio de 700 euros anuales durante el plazo de 10 años, que se extenderá desde el 30/06/2016 hasta el 30 de Junio de 2026.

2º.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato administrativo que se formalizará con el adjudicatario para la efectividad del presente acuerdo.

Se transcribe a continuación el texto del contrato a suscribir con el adjudicatario.

1.- Es objeto de este CONTRATO establecer las normas para el aprovechamiento de las hierbas de los terrenos comunales del Concejo de Idocin que están integrados en las parcelas del polígono 12 de Ibargoiti relacionadas en el Plano adjunto, que en la actualidad se encuentran cercadas en su totalidad con estacas y alambrada de espino abarcando una superficie aproximada de 110 Has. Existe en su interior una zona particular cercada de alambre de 2,7 Has, identificada como Parcela 105 del Polígono 12.

2.- Periodo de adjudicación 30/6/2016- 30/6/2026.

3.- El aprovechamiento de los pastos de esta concesión estará dedicado al ganado equino, pudiéndose en su caso incluir en el aprovechamiento otras especies animales previo acuerdo de las dos partes implicadas en este contrato.

4.- El precio que deberá abonar será de 700 € anuales con un incremento anual del IPC.

5.- La fianza definitiva corresponderá al 20% del precio del remate de la primera anualidad en un plazo de 25 días a partir de la adjudicación definitiva.

6.- El precio del arrendamiento se hará efectivo con una periodicidad anual.

7.- Mantenimiento del vallado y mejoras.- Cada año se hará una revisión exhaustiva del vallado y en base a ella se establecerá un plan de reparaciones y mejoras acordado entre ambas partes y que será abonado entre las mismas previa presentación de las facturas correspondientes.

8.- Los terrenos objeto de la cesión mediante subasta, identificados en la cláusula primera, carece de ayudas PAC en la actualidad.

9.-En todo lo dispuesto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/90 del Régimen de la Administración Local de Navarra y normativa concordante

9.- Creación de Ficheros con datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, el Ayuntamiento de Ibarroiti acordó por unanimidad:

Primero.- Los ficheros del **Ayuntamiento de Ibarroiti** serán los contenidos en los anexos de esta **Acuerdo de Pleno**.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de esta Acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta **Acuerdo de Pleno**, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta **Acuerdo de Pleno** en el **Boletín Oficial de Navarra**.

Quinto.- La presente **Acuerdo de Pleno** entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de Navarra**.

ANEXO I

Fichero: REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registro Parejas de Hecho.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos relativos a las Parejas de Hecho y Bodas Civiles. Gestión de clientes contables, Fiscal y Administrativa; Fines estadísticos, Históricos o Científicos; Otro tipo de finalidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes; Interesados en hacer constar su unión como pareja de hecho.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella. Email. Imagen/Voz.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad);

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registros públicos, administración pública con competencia en la materia y, Otros organismos de la Administración Pública (existe consentimiento de los afectados.) Organismos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibargoiti,

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: REGISTROS DE INTERESES CORPORACION

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE INTERESES CORPORACION

a.2) Finalidad y usos previstos: Cumplir con la obligación Legal de Registrar el Patrimonio y Situación Económica de los Corporativos; Gestión de Clientes Contables, Fiscal y Administrativa; Otro tipo de Finalidad.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBAGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Cargos Públicos.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Circunstancias Sociales

Información Comercial

Transacciones de Bienes y Servicios.

Detalles de empleo

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero no automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración pública con competencia en la materia.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibargoiti, Navarra.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico

Fichero: COMUNALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: COMUNALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS COMUNALES MUNICIPALES; DEL ARRIENDO DE CORRALIZAS Y HIERBAS; CONCESION DE USO DE HUERTAS. Gestión de clientes contable, fiscal y administrativa. Otro tipo de finalidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes. Beneficiarios. Vecinos adjudicatarios de parcelas, huertas, corralizas o hierbas.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Registros Públicos

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, , Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Circunstancias Sociales

Detalles de empleo



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Hacienda pública y administración tributaria, administración pública con competencia en la materia, y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados).(Hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la comunidad autónoma, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibarroiti, Navarra.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico

Fichero: USUARIOS WEB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: USUARIOS WEB.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la página web del ayuntamiento. Gestión de Clientes Contables, Fiscal y Administrativa; Prestación de Servicios de Comunicación Electrónica. Otro tipo de finalidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas de contacto; personas que solicitan servicios a través de la página Web del ayuntamiento.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal);

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Transacciones de bienes y servicios.

Circunstancias sociales.

Económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No existen cesiones

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibargoiti, Navarra.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FICHERO : PROVEEDORES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PROVEEDORES

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de Proveedores. Gestión de Clientes contable, fiscal y administrativa.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

Información Comercial

Transacciones de bienes y servicios.

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registros públicos; Administración Tributaria y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibarroiti, Navarra.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FICHERO : REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de animales peligrosos. Gestión y control Sanitario. Gestión de clientes contable, fiscal y administrativa. Otro tipo de finalidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Propietarios de animales peligrosos.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email. Registro de Penales, Informe de actitudes físicas y psicológicas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración pública con competencia en la materia, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibargoiti, Navarra.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBAGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio

Fichero: AGENDA DE CONTACTOS Y CORREO ELECTRONICO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: AGENDA DE CONTACTOS Y CORREO ELECTRONICO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los Datos y del Correo Electrónico. Gestión de Clientes Contables, Fiscal y Administrativa; Prestación de Servicios de Comunicación Electrónica; Otro tipo de Finalidad

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados (empleados). Clientes y Usuarios; Propietario y Arrendatarios; Proveedores; Representante Legal; Asociados y Miembros; Solicitantes ; Personas de Contacto; Beneficiarios y Cargos Públicos.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal); Otras personas Físicas; Fuentes de acceso al público; Registros Públicos; Entidad Privada y Administraciones Públicas

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No existen cesiones

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

. Ayuntamiento de Ibarroiti, Navarra

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: LICENCIAS, EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: LICENCIAS, AUTORIZACIONES, EXPEDIENTES Y CONCESIONES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de todos los expedientes, autorizaciones, licencias y concesiones cuyas competencias dependen del Ayuntamiento; Gestión de Clientes Contables, Fiscal y administrativa; Actividades Asociativas; Culturales, Recreativas, Deportivas y Sociales; Servicios Económicos y de Seguros.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo; Solicitantes; Beneficiarios; Todos los vecinos solicitantes y beneficiarios. Propietarios y Arrendatarios

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, / Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella. Email. Imagen/ voz

Otras categorías de carácter personal:



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARROITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Circunstancias Sociales

Detalles de Empleo

Información Comercial

Transacciones de Bienes y Servicios

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la seguridad social, registros públicos, colegios profesionales, otros organismos de la administración pública; administración pública con competencia en la materia, organismos o personas directamente relacionados con el responsable del fichero y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados.) (Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, otros órganos de la comunidad autónoma, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Ibarroiti, Navarra.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C. San Clemente s/n de Idocin (Navarra)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

10- Dar cuenta del nombramiento del nuevo Alcalde del concejo de Abínzano.

Al Sr. Alcalde da cuenta del nombramiento del nuevo Presidente del concejo abierto de Abínzano, que tuvo lugar el 28/09/2016, según el acta de nombramiento cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE – PRESIDENTE DEL CONCEJO ABIERTO DE ABINZANO

En la localidad de ABINZANO (IBARGOITI) la sede del Concejo, siendo las 16:00 horas del día 28 de Septiembre de dos mil dieciséis, concurren los vecinos de la localidad con el objeto de proceder a la elección de nuevo Alcalde, tras la renuncia formulada por D. LUIS MARTINEZ POLO a su cargo Alcalde electo tras las elecciones locales convocadas por el Decreto Foral 21/2015 y celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los vecinos de Abínzano (Valle de Ibargoiti) han concurrido a la sesión en Asamblea de Concejo Abierto, con objeto de elegir al nuevo Alcalde-Presidente del Concejo Abierto de Abínzano, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo y 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión de la Asamblea del Concejo Abierto de Abínzano, se postula como candidato a Alcalde **D. JAVIER ZABALZA MAEZTU**, provisto de DNI 15.872.922 T, vecino y residente en Abínzano, el cual no se halla afecto por ninguna causa de incompatibilidad para su elección como Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral de los Concejos de Navarra.

Realizada la votación, D. JAVIER ZABALZA MAEZTU es elegido ALCALDE por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procede a la toma de posesión del cargo de Alcalde del Sr. D. JAVIER ZABALZA MAEZTU, quien presta juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, **D. JAVIER ZABALZA MAEZTU** queda proclamado Alcalde de Abínzano, la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral de los Concejos de Navarra.

En este acto, el Presidente habilita a uno de los miembros del Concejo Abierto para las funciones de Secretario y a otro para las funciones de Tesorería, con arreglo al Art. 90 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio.

11.-Dar cuenta de la Sentencia del Juzgado contencioso- administrativo nº 1 de Pamplona en el recurso interpuesto por Autovía del Pirineo S.A.

El Alcalde da cuenta de la Sentencia nº 204/2016 de 26 de octubre, dictada por el juez del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, recaída en el Procedimiento ordinario 272/2015 interpuesto por autovía del pirineo S.A. frente a la Liquidación de la Contribución Territorial de 2015.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Dicha sentencia desestima íntegramente el recurso interpuesto por Atovía del Pirineo S.A. y declara conforme a derecho la Resolución de alcaldía de 1 de Julio de 2015 por la que se liquida a dicha empresa la contribución Territorial por el tramo de Autovía A-21 que discurre por el municipio. Asimismo, condena en costas a dicha empresa.

Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF-Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta las siguientes:

MOCIONES URGENTES.-

1.- Aprobación de modificación catastral.

Sometida a votación la Urgencia de la Moción, queda rechazada la urgencia y en consecuencia se retira la moción para su posterior estudio.

12.- Informaciones de Alcaldía.

I.- El Alcalde informa que en el expediente de modificación catastral que se sigue a instancia de Ricardo Echarte Erro, se solicitó informe al Servicio de Comunales, que informó sobre la improcedencia de la modificación. A la vista de ello, se ha abierto un plazo de alegaciones para que el Concejo de Salinas y la empresa encargada del mantenimiento catastral Catastro Estudio 5 puedan realizar las alegaciones que tengan por convenientes.

II.- El Alcalde informa que se ha solicitado presupuesto a la ingeniería Sertecna para la realización de una memoria en la que se incluyan todas las infraestructuras básicas de los Concejos y localidades de Ibarroiti, a fin de tener un conocimiento completo y detallado de las mismas.

III.- Asimismo informa de que el aprovechamiento forestal del monte de Sengáriz se ha ejecutado al 80%; se ha comprobado que a consecuencia de los mismos se han producido daños en el vallado existente entre Sengáriz y Celegueta.

Por su parte, el aprovechamiento forestal del monte de Salinas se ha ejecutado al 100%; actualmente estamos a la espera de recibir un informe técnico detallando los daños y cuantificándolos. Una vez recibido el informe, el ayuntamiento requerirá a las empresas responsables de los mismos su reparación, que se realizará a costa de los contratistas. Caso de que éstas se nieguen a realizar la reparación de los daños, se procederá a la incautación de las fianzas depositadas.

IV.- El Sr. Alcalde informa de las gestiones que ha llevado a cabo Itziar Milagros sobre la posibilidad de colocar un desfibrilador en Salinas. Se le informa que en su día el Ayuntamiento tomó el acuerdo de la posibilidad de colocar desfibriladores en los concejos del valle, por lo que se puede reiniciar el proceso de cursos de primeros auxilios para los vecinos y colocación de los mismos en un lugar apropiado y accesible de dichos desfibriladores. Por ejemplo las Sociedades que hay en cada pueblo.

V.- El Alcalde informa de que próximamente van a colocarse en calles señalizaciones de limitación de velocidad.

13.- Ruegos y Preguntas.

El representante del Concejo de Salinas solicita al ayuntamiento la limpieza de regacho situado a la entrada del pueblo.

Asimismo, dicho representante anuncia la intención del Concejo de arreglar el aprisco con la intención de arrendarlo posteriormente y asimismo arreglar el frontón concejil.

El Concejil Joaquín Monreal informa de los asuntos tratados en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Noain, así como de los acuerdos adoptados en la misma.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARROITI
31478 IDOCIN (Navarra)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Joaquín Monreal Lecumberri
Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo. D. ^a Alicia Beorlegui Gorriz
D. Ignacio Domeño Buldain	